

APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO "RESTAURACIÓN DEPENDENCIAS ESTADIO MUNICIPAL DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-19-LP20.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.176.-

DALCAHUE, 27 de julio de 2020.-

VISTOS: El acta de entrega de terreno de fecha 27/07/2020, el decreto alcaldicio N°1.156 de fecha 23/07/2020 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.138 de fecha 20/07/2020 que aprueba el contrato, El contrato suscrito ante notario de fecha 17/07/2020, el certificado de fianza N°B0070436 de fecha 15/07/2020 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.098 de fecha 09/07/2020 que adjudica la licitación, El Certificado N° 111 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 132, con fecha 08/07/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/06/2020, el Acta de Apertura de fecha 25/06/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 923 de fecha 19/05/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Restauración Dependencias Estadio Municipal de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 3533 de fecha 25/03/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Dalcahue 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El acta de entrega de terreno de fecha 27 de julio del 2020, correspondiente a la obra denominada "RESTAURACIÓN DEPENDENCIAS ESTADIO MUNICIPAL DE DALCAHUE", la cual se encuentra recibida por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., R.U.T. N° 76.342.607-6, a su entera satisfacción

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-